

Decreto de Urgencia que establece medidas especiales en materia de contrataciones del Estado

El 10 de agosto de 2023 se publicó el Decreto de Urgencia No. 032-2023 que tiene como objeto habilitar a las entidades de los tres niveles de gobierno a utilizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con reglas especiales, para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por las intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Las disposiciones más relevantes son las siguientes:

1. Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo Adjudicación Simplificada con reglas especiales deberán estar incluidas en un listado. El listado es aprobado mediante resolución del titular de la entidad, siendo esta facultad indelegable.
2. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprueba las bases estándar a utilizar en el marco de la Adjudicación Simplificada.
3. La Entidades solo pueden convocar el procedimiento de selección hasta el 30 de abril de 2024.
4. Los procedimientos de selección que hayan sido convocados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia pueden ser cancelados, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, siempre que resulte más eficiente utilizar el utilizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

El Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe

Consejera

VER PERFIL

